INVITACIÓN PÚBLICA

NºMC-051-2026

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y el decreto 1860 de 2022 **EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS**, realizó los correspondientes estudios previos justifican la presente invitación pública.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio de CAÑASGORDAS– Departamento de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, y el Decreto 1082/2015 para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES decreto 1860 de 2021

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, al presente proceso de contratación se aplicara el procedimientos de selección para Mipyme prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DE LA INVITACION Y ESTUDIOS PREVIOS	A las 10:00 horas del 18 de NOVIEMBRE 2026	SECOP II
PLAZO PARA RECEPCION DE OBSERVACIONES	Hasta las 10:00 horas. del 19 de NOVIEMBRE 2026 La entidad no tomara en consideración observaciones extemporáneas, sin perjuicio de nulidades.	SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTACION DE INTERES DE LA CONVOCATORIA DE LIMITANCION A **MYPIME**	Hasta las 10:00 horas del 19 de NOVIEMBRE 2026	SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES A LA INVITACION Y/O AVISO DE **LIMITANCION A MYPIME**	Hasta las 10:00 horas del 20 de NOVIEMBRE 2026	SECOP II
TERMINO PARA EXPEDIR ADENDAS	Hasta las 16:00 horas del 20 de NOVIEMBRE 2026	SECOP II
TERMINO PARA PRESENTAR OFERTA	Hasta las 10:00 horas del 23 de NOVIEMBRE 2026	SECOP II
APERTURA DE OFERTAS	Hasta las 10:10 horas del 23 de NOVIEMBRE 2026	SECOP II
INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS	Hasta las 10:15 horas del 23 de NOVIEMBREE 2026	SECOP II
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACION	Hasta 10:00 horas del 24 de n NOVIEMBRE 2026	SECOP II
PRESENTACIÓN **OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION** Y/O SUBSANAR OFERTAS	Hasta las 10:00 horas del 25 de NOVIEMBRE 2026	SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION	Hasta las 10:00 horas del 26 de NOVIEMBRE 2026	SECOP II
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.	Dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación del proceso	

(Ley 1474/2011 Art. 94 y Art. 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082/2015)

CAPITULO I

PRINCIPIOS ORIENTADORES:

A. La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía"

B. Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082/2015).

C. Para la realización de este proceso de contratación es necesario aclarar a los interesados en participar, a la ciudadanía en general y a los organismos de control pertinentes, que el Municipio de CAÑASGORDAS– Antioquia, se encuentra interesado en la contratación de los bienes y servicios que se contemplan en la presente invitación en las condiciones y reglas establecidas igualitariamente de conformidad con los establecido en la ley 1150 de 2007 acorde con su régimen legal especial, dando aplicación a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

D. El presente proceso cuenta con los estudios previos los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y hacen parte integral del mismo.

CAPITULO II

1. OBJETO DEL PROCESO Y EL CONTRATO Y SU ESEPECIFICACIONES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS E INTEGRALES PARA LA PREPARACIÓN, MANIPULACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS EN SITIO, A TRAVÉS DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS, ACORDE A LAS FICHAS TÉCNICAS Y JORNADAS REQUERIDAS POR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL DE ANTIOQUIA -MANA- PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, MEDIANTE LA VINCULACIÓN LABORAL POR OBRA O LABOR CON PAGO PARCIAL POR SIETE (7) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR, A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS-ANTIOQUIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES.

2. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ITEM	Descripción	N° Manipuladores	Días	Valor total
2	Reconocimiento económico a manipuladores de alimentos	67	7	$ 42.082.975,00

CONCEPTO	%
SALUD	0%
PENSION	12%
ARL	2,44%
PARAFISCALES	4%
CESANTIAS	8,33%
INTERESES CESANTIAS	1%
PRIMA	8,33%
VACACIONES	4,17%
TOTAL FACTOR PRESTACIONAL	40,27%

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
93000000	93140000	93141500	93141506	Servicios de bienestar social (Servicios de apoyo operacional a comedores PAE)
91000000	91110000	91111500	91111502	Servicios de preparación de alimentos y catering institucional

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS (ficha técnica)

El contratista/operador seleccionado deberá proveer y coordinar el personal de manipuladoras asegurando el cumplimiento de los siguientes estándares esenciales:

A. Perfil y Requisitos Obligatorios de las Manipuladoras:

- **Certificación Sanitaria:** Cada manipuladora debe contar con un certificado médico vigente de aptitud para manipular alimentos y un carné o certificación

de capacitación en **Manipulación Higiénica de Alimentos** (mínimo 10 horas) conforme a la Resolución 2674 de 2013.

- **Dotación e Indumentaria Completa:** Uso obligatorio de uniforme limpio (preferiblemente blanco o de color claro), delantal, gorro o cofia que cubra totalmente el cabello, tapabocas y calzado cerrado antideslizante. No se permite el uso de joyas, maquillaje ni uñas pintadas durante la labor.
- **Buenas Prácticas de Manufactura (BPM):** Ejecución estricta de los protocolos de lavado de manos, desinfección de superficies, control de temperaturas y correcto almacenamiento de las materias primas entregadas en los comedores escolares.

A. Modalidad de Vinculación y Jornada Laboral:

- **Tipo de Contrato:** El operador deberá suscribir con cada manipuladora un **Contrato de Trabajo por Duración de la Obra o Labor**. La obra o labor estará plenamente delimitada a la atención de los comedores escolares durante los **7 días calendario escolar** objeto de este proceso.
- **Distribución del Personal:** El personal se asignará en las instituciones educativas según la priorización realizada por la supervisión, respetando la intensidad horaria requerida (horas diarias plasmadas en los anexos técnicos de distribución de sedes).

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1. Cancelar oportunamente los recursos comprometidos para el contrato.
2. Vigilar y controlar la adecuada ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Contar con la respectiva supervisión de la ejecución técnica y financiera del presente contrato.
4. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Suministrar la información necesaria y todos los bienes y servicios que requiera el contratista para la ejecución del contrato.

1. **VALOR DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El valor estimado del contrato es la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($42.082.975,oo)** Con cargo a la disponibilidad presupuestal número **N°00523, y el rubro 2.3.2.02.01.002** productos alimenticios, bebidas y tabacos , textiles prendas de vestir y productos de cuero, del 28 de AGOSTO de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

NOMBRE MANIPULADORAS	DOCUEMENTO IDENTIDAD	INSTITUCION	DIAS PAGOS	HORAS	COSTO MANIPULADORA 7 DIAS
ANYELA SIRLEY ACOSTA BECERRA	1080181185	EU MERCEDES RAMIREZ	7	5	$ 633.310,95
KATY ACOSTA AGAMEZ	1063299598	EU CAÑASGORDA JORNADA MAÑANA	7	7	$ 793.780,42
CLAUDIA PATRICIA MANCO ESCOBAR	1030565196	EU CAÑASGORDAS JORNADA MAÑANA	7	7	$ 793.780,42
ANGELA LUCIA HIGUITA LOPEZ	43780778	EU CAÑASGORDAS JORNDA TARDE	7	7	$ 793.780,42
YARLEDYS TATIANA CARDEÑO PATERNINA	1007491235	EU CAÑASGORDAS JORNADA TARDE	7	7	$ 793.780,42
DIANA PATRICIA BORJA FLOREZ	1038332211	C.E.R MOROTO	7	4	$ 553.076,22
DIANA SIRLEY SILVA GOEZ	39316133	C.E LA BALSITA	7	5	$ 633.310,95
LUZ ALBANY TORRES VILLA	1035302175	HERRADURA	7	5	$ 633.310,95
LUZ ELENA VALLEJO DE HENAO	43410109	C.E.R PASO ARRIBA	7	4	$ 469.398,76
YARISZA CAROLINA GALLO MUÑETON	1216721509	C.E.R MERCEDES ESCOBAR DE GUTIERREZ	7	3	$ 379.826,97
ANA TULIA DURANGO USUGA	43782052	I.E.R MEDIACUESTA	7	4	$ 553.076,22
SULEMA DEL CARMEN USUGA DAVID	1007460673	CHONTADURO	7	4	$ 553.076,22
ELISABETH GARCES DURANGO	43704900	COLEGIO BUENOS AIRES	7	7	$ 793.780,42
LUZ ELCY ASPRILLA	39418629	COLEGIO BUENOS AIRES	7	7	$ 793.780,42
MARIA ERNESTINA CARDONA URIBE	21610050	E.R IGNACIA RESTREPO	7	4	$ 504.964,76
LEIDY JOHANA TANGARIFE	1035303812	E.R ISABEL GURIERREZ	7	4	$ 553.076,22
MARIA ALEJANDRA SANTA GALLEGO	1035304737	E.R MARIA AUXILADORA	7	4	$ 553.076,22
BEATRIZ ELENA ARBOLEDA CARTAGENA	43780909	C.E.R EL MADERO	7	4	$ 495.626,22
DORIS ALEIDA ZAPATA MONTOYA	1035302003	C.E.R LA CAMPIÑA	7	4	$ 553.076,22

LUZ ELENA MANCO DE HIGUITA	21610172	C.E.R EL CANELITO	7	4	$	504.964,76
DORA ELCY CORREA	43781495	C.E.R SOLEDAD GIRALDO	7	4	$	553.076,22
MARIA MAGDALENA BRAN GOEZ	1035302297	C.E.R SANTA TERESITA	7	5	$	633.310,95
ANA BEATRIZ MANCO FLOREZ	43781087	I.E.R LOS NARANJOS	7	4	$	504.964,76
ADRIANA MARIA VARGAS AGUIRRE	1007436600	C.E.R LA UNION	7	4	$	553.076,22
LILIANA ANDREA MUÑOZ HIGUITA	1022092100	LA MILAGROSA	7	5	$	633.310,95
MARY LUZ VALDES GIL	21431978	JUNTAS DE URAMITA	7	7	$	793.780,42
SORELLY ANDREA DAVID AVENDAÑO	43972132	JUNTAS DE URAMITA	7	7	$	793.780,42
LUZ MARLENY GRACIANO PUERTA	1020399214	E.R BUENAVISTA	7	3	$	472.841,48
SANDRA CRISTINA LOPEZ MOLINA	43782677	E.R SAN JULIAN	7	4	$	553.076,22
NATALIA VALLE TORRES	1001398100	C.E.R SANTO DOMINGO	7	3	$	472.841,48
YUDY HERLENSY TAMAYO USUGA	1035303589	C.E.R EL PARAISO	7	4	$	553.076,22
LUZ MERY CARRILLO CIFUENTES	1035302098	SAN JOSE	7	4	$	553.076,22
NELY DE JESUS ALCARAZ DAVID	43485906	C.E.R SAN LUIS DE JUNTAS	7	3	$	472.841,48
ELVIA ESTER GOEZ	43781216	COLEGIO BERNARDO SIERRA	7	7	$	793.780,42
ESLENDY DEL SOCORRO MONROY DURANGO	43781836	COLEGIO BERNANRDO SIERRA	7	7	$	793.780,42
GLADIS DEL SOCORRO CAMPO GOEZ	43782349	C.E.R ALTO DEL SANTO CRISTO	7	4	$	553.076,22
FLOR ALBA DUARTE HIGUITA	43780247	C.E.R BOTIJA ARRIBA	7	4	$	504.964,76
MARTA LIGIA GOEZ CASTAÑO	43782255	C.E.R LA QUIEBRA	7	4	$	553.076,22
LUZ ADRIANA SERNA USUGA	43749509	C.E.R SAN MIGUEL	7	4	$	553.076,22
BLANCA ELENA MORENO DAVID	1035283127	C.E.R UVITAL	7	3	$	472.841,48
DAMARY JULIETH ATEHORTUA GOEZ	1026150156	C.E.R GUAYABAL	7	3	$	625.591,48
GILMA ROSA CAMPO GOEZ	21612535	C.E.R LA AGUADA	7	3	$	422.395,39
LUZ ALEIDA URREGO GOEZ	1035304429	C.E.R ALTO DE LA ALDEA	7	3	$	472.841,48

DIANA JANETH TUBERQUIA SERNA	1087488294	C.E.R CUMBARRA	7	3	$ 472.841,48
SIRLEY YURANY GOEZ GOEZ	1007460624	COLEGIO SAN PASCUAL	7	4	$ 553.076,22
KATHERINNE MANCO DAVID	1035305382	E.R PREBITERO GONZALO OSPINA	7	3	$ 472.841,48
ELIANA MARIA USUGA AGUIRRE	1017177503	E.R PUERTO NUEVO LA CURVA	7	4	$ 705.826,22
LUZ ANGELICA TUBERQUIA ESCOBAR	1001404903	E.R.I LA SOLEDAD	7	5	$ 786.060,95
ANA CONSUELO DAVID DAVID	43781588	C.E.R LA MALENA	7	4	$ 504.964,76
CONSUELO DE JESUS ARTEAGA DAVID	43781314	C.E.R LA MANGA	7	5	$ 587.534,13
ROSA EMILIA HIGUITA GIRALDO	43782232	C.E.R LA LOMA	7	4	$ 705.826,22
ERIKA MARISA USUGA USUGA	1035302114	C.E.R CARACOLAL	7	4	$ 705.826,22
GRISELDA PEREZ LOPERA	1146435428	C.E.R EL CAFÉ	7	3	$ 625.591,48
ANGIE KATERINE CARTAGENA CORREA	1.001,404,287	C.E.R EL RETIRO	7	4	$ 705.826,22
DORA ALEIDA CARMONA RIOS	21610864	C.E.R CHUZA	7	4	$ 495.626,22
LILIANA USUGA TORRES	1001386269	C.E.R MARCO FIDEL ORTIZ	7	4	$ 705.826,22
LINA MARIA MARTINEZ GOMEZ	32184869	COLEGIO I.E SAN PIOX	7	7	$ 946.530,42
LEIDY MARCELA LONDOÑO GOMEZ	1038546056	COLEGIO I.E SAN PIOX	8	7	$ 950.506,20
PAULA ANDREA PIEDRAHITA	1035305549	COLEGIO I.E SAN PIOX	8	7	$ 950.506,20
FLOR ANGELA RUEDA	21758246	I.E.R RUBICON	7	5	$ 786.060,95
CLAUDIA PATRICIA DURANGO MONSALVE	32293354	E.R BELLAVISTA	7	3	$ 625.591,48
AIDA ARANGO LONDOÑO	1002148363	BOTIJA ABAJO	7	3	$ 625.591,48
LUCELLY DEL SOCORRO SILVA QUIROS	43780106	C.E.R SANTA BARBARA	7	4	$ 562.414,76
LUZ NEY CRUZ HIGUITA	1193069408	C.E.R ALTO DEL ROBLE	7	4	$ 705.826,22
GLORIA YAMILE HOLGUIN TORRES	43782361	I.E.R SAN LUIS DEL CAFÉ	7	6	$ 866.295,69
YENIFER MARCELA PEREZ GARCIA	1035304585	C.E.R LOMA DE LA ALEGRIA	7	4	$ 705.826,22
RENGIFO CORREA LUZ ESTELLA	1035302715	SAN PASCUAL	7	4	$ 705.826,22
TOTAL COSTO MANIPUlADORAS 7 DIAS					**$ 42.082.975,00**

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro deportes y recreación departamental	2%

3. PLAZO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Plazo	El plazo del contrato es de 7 días calendario escolar, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto.
Forma de pago	El municipio de Cañasgordas pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: El pago único se realizará previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación completa de aportes al sistema de seguridad social integral (PILA), comprobantes de pago de la nómina y liquidación prestacional proporcional a favor de las manipuladoras de alimentos, y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de Ejecución	El lugar de ejecución serán los comedores escolares oficiales en el municipio de Cañasgordas Antioquia.

4. GENERALIDADES DEL CONTRATO

SUPERVISOR: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, será adelantada directamente por el Municipio, a través de SECRETARIA DE EDUCACION, en términos de la Ley 1474 de 2011 y decreto 1082/2015.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta, disponibilidad presupuestal, registró presupuestal, su ejecución una vez se suscriba el acta de inicio

CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación de EL CONTRATISTA garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, lo que deberá acreditar durante los primeros diez días hábiles

de cada mes, mediante la entrega de los respectivos soportes de pago o certificación expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público, los cuales hará llegar al archivo administrativo del Municipio y formará parte del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO: Una vez terminado el contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la finalización del mismo o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si se solicitó y si es del caso, de la garantía del contrato a la calidad servicio suministrado, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato

TERMINACIÓN UNILATERAL: Si el CONTRATISTA, no se presenta a la terminación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la Entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición; de la misma manera se procederá a la liquidación unilateral si el contratista no ejecuta el objeto de manera satisfactoria o si en más de una vez el interventor no certifica el trabajo como satisfactorio, de manera demostrable.

SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso se prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión (si fuese necesaria). En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato.

DOMICILIO. Para todos los efectos legales inherentes a este contrato las partes fijan como domicilio el Municipio de CAÑASGORDAS(Antioquia).

CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia

MULTAS.- EL MUNICIPIO, en caso de mora en la prestación del servicio motivo de esta contratación por **EL CONTRATISTA,** podrá imponer a éste multas periódicas y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio del cumplimiento del mismo y de la aplicación de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, y además, de la indemnización de los perjuicios que le causen a EL **MUNICIPIO** el incumplimiento o retraso en la entrega. El valor de las multas se hará efectivo contra las sumas que se adeuden a El CONTRATISTA.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. - Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de manera grave, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL MUNICIPIO** hasta el 10% del valor del contrato a título de cláusula penal, y sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias a que haya lugar.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni total ni parcialmente, a persona alguna, natural, jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y escrita de EL MUNICIPIO, Situación que se surtirá mediante resolución motivada

6. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio de CAÑASGORDAS podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.

3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.

5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial, o cuando la propuesta no incluya la totalidad de los bienes y servicios solicitados en la convocatoria.

6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.

7) Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del Decreto 1082/2015 Art 2.2.1.2.1.5.1.

8) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones

9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

10) Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Formulario "PROPUESTA ECONÓMICA".

11). Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.

12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.

13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.

14) Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante requerido para ponderar la oferta.

15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

16) cuando la oferta no sea presentada en el lugar indicado en el cronograma o de forma extemporánea

17) cuando la oferta no sea presentada por el representante legal o un tercero con poder especial de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del DL. 019 de 2012.

18) cuando se modifique con la oferta las especificaciones técnicas de los bienes o servicios requeridos.

CAPITULO III

7. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos jurídicos, técnicos y económicos (Art. 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015):

7.1- **Carta de presentación de la propuesta:** si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

7.2. capacidad para contratar: El proponente cuando se trate de persona jurídica deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal donde se determine que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación y acredite tener minino dos años de constituido con antelación la fecha de recepción de ofertas. En caso de personas naturales con establecimiento de comercio están deberán presentar su certificado de registro mercantil cuya actividad tenga relación directa con el objeto de la presente invitación y acredite tener minino dos años de constituido con antelación la fecha de recepción de ofertas.

Al presente proceso podrán participar personas naturales sin establecimiento de comercio cuya actividad comercial (ciiu) esté debidamente registrada en el RUT y tenga relación directa con el objeto de contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado donde se determine cada uno que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación.

7.3. Certificado del RUT Los proponentes deberán presentar el Certificado de Registro Único Tributario el cual ha de tener registrado el código CIIU afín con el objeto del presente contrato.

Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes

7.4. Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría, del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.5 Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (Aplica tanto para personas naturales como jurídicas)

7.6. Certificado de Antecedentes Judiciales - Aplica para personas Naturales- El Municipio en este aspecto, procederá hacer la verificación del oferente, todo ello con base lo dispone el Decreto 019/2012.

7.7. Certificación de afiliación a seguridad social. Será de estricto cumplimiento por todos los proponentes la entrega de la certificación de estar a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), suscrita por el revisor Fiscal del proponente persona jurídica, conforme los establece el inc. 4, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar planilla de afiliación o certificado de cumplimiento de afiliación al momento de celebrar el contrato

7.8. Fotocopia Cedula de Ciudadanía, del oferente si este es persona natural o del representante legal en caso de oferentes personas jurídicas.

7.9 copia de la libreta militar Si el oferente es persona natural varón menor de cincuenta años, deberá allegar copia de la libreta militar en caso contrario se omitirá el requerimiento.

7.10. Experiencia mínima acreditada del Proponente: Para tal efecto y en evento el oferente deberá acreditar o presentar contratos o facturas de venta o servicios con relación al objeto del contrato en una cuantía del 100% del valor del presupuesto de la presente contratación.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá acreditar la experiencia requerida en proporción a su porcentaje de participación.

7.11. certificado de multas y contravenciones policivas.

7.12. CERTIFICADO REDAM (sobre ausencia de deudas alimentarias)

7.13. Certificado de inexistencia de inhabilidades por delitos sexuales

7.14. Certificado cumplimiento de las especificaciones técnicas y entrega oportuna

• El contratista/operador seleccionado deberá proveer y coordinar el personal de manipuladoras asegurando el cumplimiento de los siguientes estándares esenciales:

A. **Perfil y Requisitos Obligatorios de las Manipuladoras:**

- **Certificación Sanitaria:** Cada manipuladora debe contar con un certificado médico vigente de aptitud para manipular alimentos y un carné o certificación de capacitación en **Manipulación Higiénica de Alimentos** (mínimo 10 horas) conforme a la Resolución 2674 de 2013.
- **Dotación e Indumentaria Completa:** Uso obligatorio de uniforme limpio (preferiblemente blanco o de color claro), delantal, gorro o cofia que cubra totalmente el cabello, tapabocas y calzado cerrado antideslizante. No se permite el uso de joyas, maquillaje ni uñas pintadas durante la labor.
- **Buenas Prácticas de Manufactura (BPM):** Ejecución estricta de los protocolos de lavado de manos, desinfección de superficies, control de temperaturas y correcto almacenamiento de las materias primas entregadas en los comedores escolares.

B. **Modalidad de Vinculación y Jornada Laboral:**

- **Tipo de Contrato:** El operador deberá suscribir con cada manipuladora un **Contrato de Trabajo por Duración de la Obra o Labor**. La obra o labor estará plenamente delimitada a la atención de los comedores escolares durante los **7 días calendario escolar** objeto de este proceso.
- **Distribución del Personal:** El personal se asignará en las instituciones educativas según la priorización realizada por la supervisión, respetando la intensidad horaria requerida (horas diarias plasmadas en los anexos técnicos de distribución de sedes).

.

CAPITULO IV

8. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Dentro del plazo señalado para la adjudicación, también podrá declararse desierto el proceso, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 – Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2. La Administración Municipal declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión, el cual será publicado en la página del SECOP.

CAPITULO V

9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Municipio de CAÑASGORDAS verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en la normativa en comento.

La verificación se realizará en los términos contenidos en los presentes pliegos de condiciones con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

CAPITULO VI

11. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACION DE OFERTAS: En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO MAS BAJO. (Decreto 1082/2015).

12. FACTORES DE DESEMPATE: El Municipio atendiendo las determinaciones del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
ALCALDE MUNICIPAL

ELABORÓ	OFELIA AIDEE GIL CARVAJAL	
REVISÓ	JUAN GUILLERMO ECHAVARRIA BLANDON	
APROBÓ	LILIANA ELENA PELAEZ ESCOBAR	

FORMATO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

CAÑASGORDAS– Antioquia, _____

SEÑORES

MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS

E.S.M.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la invitación publica N° presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general tolo lo solicitado en la invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de $_____

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.

Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.

Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días háblales siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación entes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que, para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de CAÑASGORDAS.

Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Proponente: _____

Dirección: _____**Teléfono:** _____ **Fax:** _____

Representante Legal del proponente: _____

Dirección: _____ **Teléfono:** _____

Nombre del Representante Legal: _____

Documento de identificación: _____

_____ _____

NOMBRE DEL PROPONENTE *REPRESENTANTE LEGAL*

O PERSONA NATURAL

C.C. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO Nº 2

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA

Señores

Municipio de CAÑASGORDAS- Antioquia

E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° _____

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1						
2						
TOTAL						

NOTA: se ha de considerar en el valor de la oferta los impuestos y tasas municipales.

FORMA DE PAGO:

PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:

LUGAR DE ENTREGA:

_____

NOMBRE DEL PROPONENTE

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O

PERSONA NATURAL

CC. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO Nº 3

MULTAS O SANCIONES

SEÑORES

MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS

E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° _____

Nº	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN

_____ _____

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO N° 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

SOLO APLICA A PERSONA NATURAL

Yo **----------** identificado (a) con C.C. ---------- de ----------., de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 en consonancia con la ley 789 de 2002 artículo 50 que no estoy obligado a hacer aportes en parafiscales en virtud que no tengo personal a cargo.

Dada en _____a los ---------- días del mes de ---------- de 2024.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Cédula Nº

FORMATO N° 5

RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

SEÑORES

MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS

E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° _____

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACIÓN (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

C.C. o NIT

ANEXOS

ANEXO – FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME

Cañasgordas, ___ de _____ de 20XX

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Solicitud para limitar a [Incluir si se solicita limitar a Mipyme territoriales, (con domicilio en el municipio de Tauramena) o a Mipyme nacionales], el proceso de selección de mínima cuantía No. [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir objeto del proceso de selección]

[*Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente*], identificado como aparece al pie de mi firma, [*obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de o representante del Consorcio o Unión Temporal] [nombre del Proponente*], *y/o apoderado de [nombre del Proponente*], *según poder debidamente conferido*; de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, solicitamos que el proceso de selección de mínima cuantía No. [Incluir número del Proceso de Contratación], sea limitado a MIPYMES [Incluir si se solicita limitar a Mipyme territoriales, (con domicilio en el Municipio de Tauramena) o a Mipyme nacionales], para lo cual relacionamos la siguiente información y en documentos anexos acreditamos los requisitos exigidos en la invitación.

Nombre	
NIT.	
Representante Legal	
Fecha de Constitución	
Domicilio de la MIPYME	

Nombre:_____

Firma _____